(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0018785 - SDQS No. 6779312026**

A los 07 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

| | |
|---|---|
| **Radicado de entrada:** | **No. 2026BAER0018785 - SDQS No. 6779312026** |
| **Número del radicado de salida** | **No. 2026BAEE0018631** |
| **Expedida por** | **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 07 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0018631**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-07 15:40:31
Radicado: 2026BAEE0018631

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN ( AZDigital Tabla Externos )

Bogotá D.C., 2026-10-07 15:40:31

Señor(a)
**Anónimo**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0018785 – SDQS No. **6779312026**

**Respetado(a) Anónimo;**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C, octubre de 2026

Señor(a)
**ANÓNIMO**
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2026BAER0018785 – SDQS No. 6779312026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) CIUDADANA INFORMA QUE DEJARON EN ABANDONO A UN CONEJO EN LAS INSTALACIONES DE CARABINEROS EL DIA 21/09/2026. (…)".* Al respecto, de manera atenta, me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) agradece ante mano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que se realizó una (1) visita de verificación en la Carrera 125 No. 131A - 93, barrio La Gaitana, localidad de Suba, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 1**. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

| FECHA DE LA VISITA | RESULTADO DE LA VISITA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 22 de septiembre de 2026 | Visita efectiva: concepto técnico de bienestar desfavorable para un (1) lagomorfo. | La visita arrojó un concepto **desfavorable** para un (1) lagomorfo *(orytolagus cuniculus),* ya que se vulneraban los principios básicos de Bienestar del lagomorfo (*orytolagus cuniculus*) reportado. En consideración al concepto desfavorable emitido por el Escuadrón Anticrueldad, la persona responsable del animal quien brindo refugio provisional posterior a un aparente abandonó realizó la entrega voluntaria del lagomorfo (*orytolagus cuniculus*), el cual ingresó en custodia del IDPYBA para su cuidado, valoración, seguimiento y/o rehabilitación. |

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Posteriormente, desde la Subdirección de Atención a la Fauna, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes para remitir el expediente a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales o a la Fiscalía General de la Nación – Grupo GELMA, cuando así corresponda, para que en el marco de sus competencias se adelanten los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró:** Sofia Gómez - Contratista SAF
**Revisó:** Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF
Jennifer Alejandra Sánez Gil – Contratista SAF